

Antes del quince de este mes: En su virtud acordó el
Ayuntamiento, que al día parte por el Cor-
reo de hoy á la Dip.^{ta} Prov.^{al} de hallarse con-
cluida la Declaración de Soldados y Solda-
deros y sus respectivas filiaciones, se ha mani-
fiesto haber dispuesto que marchen á la Capital
con el Comisionado D. Robustiano Arana el Estado
del Corriente, á no ser que S. E. disponga otra
cosa, á cuyo efecto espera la Corporación se le
comunique por el Correo próximo si hay alguna
inconveniente para que así no se haga.

Nacional al Exposito } El mismo Suplemento publica una Orden de la Exma
Diput.^{ta} Prov.^{al} para que ofrezca que el anticipo pedi-
do para proveer de Subsistencia y transporte al de-
partamento y Navegación. Exposito del Centro, será admi-
nistrado á los Pueblos en pago de los Ordinarios y
Extraordinarios indistintamente segun Convenga
á estos: En su consecuencia acordaron se tenga
presente para su tiempo.

Catedra de Agricultura } El num.^o 14 circula una Orden del Excmo. Político
de doce días: En su virtud acordó, que no deviendo
otra anualidad que la del vicario y treinta y ocho, se
pague de Propios inmediatamente.

Caballos - El propio num.^o 14 circula otra Orden de la Exma. Di-
putacion Prov.^{al} de 28 de Jul.^o anterior preventiva
de que para el 15 de el actual sin haber verificada
la presentacion de quantos Caballos existan en
los Municipios de los Pueblos, y de haber comprado
dichos en la R. An. de 20 de Octubre del 1808, á
demás dependientes ^{del} de ellos, se procedera con

